

<b>PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.</b>	
<b>Entidad contratante:</b>	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
<b>Expediente:</b>	<b>2022/SPE/0000400136</b>
<b>Nombre del proyecto Marco:</b>	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
<b>Actividad/Rubro del POA</b>	<p><b>Resultado:</b> <i>1 La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Actividad:</b> 1.3.6.1 Diseño y ejecución de Programa de asistencia y capacitación a las familias productoras</li> <li>● <b>Rubros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.2 Estudio, investigación, Asistencia técnica.</li> <li>6.5 Reformas y adecuaciones.</li> <li>6.1 Material didáctico</li> </ul> </li> </ul>
<b>Tipo de contrato:</b>	Prestación de Servicios.
<b>Objeto del contrato:</b>	Prestar servicios profesionales para contribuir al desarrollo de procesos de ganadería sostenible con un eje silvopastoril, favoreciendo la sostenibilidad económica, ambiental y social del sector lácteo, a través del montaje en 30 predios piloto de las organizaciones lácteas vinculadas al PDT Nariño en los municipios de Pasto e Ipiiales
<b>Presupuesto:</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$240.204.900).</b> Este valor se encuentra exento de IVA y otros según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
<b>Tiempo de ejecución:</b>	Se contará a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios, previo los trámites de perfeccionamiento, legalización y aprobación de pólizas, sin que exceda el 18 de marzo de 2023.
<b>Invitación dirigida a</b>	Podrán participar en el presente proceso, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas jurídicas y naturales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la Capacidad Jurídica, capacidad técnica y financiera de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la invitación	16 de septiembre de 2022
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones a la invitación	20 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 medio día.
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	21 de septiembre de 2022 hasta las 6:00 pm
Fecha límite para recepción de propuestas	23 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 pm
Evaluación por el comité evaluador	Del 24 al 29 septiembre de 2022
Publicación del resultado de la Evaluación Requisitos habilitantes y criterios ponderable	30 de septiembre de 2022
Adjudicación de contrato	03 de octubre de 2022

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES.

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNIÓN EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del Resultado 1: R1 -La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.”, el PDT Nariño cuenta con varias líneas de intervención entre las que se encuentran: 1.3.6.1. Diseño y ejecución de Programa de asistencia y capacitación a las familias productoras en donde se requiere fortalecer los procesos de sostenibilidad productiva del sector lácteo mediante la implementación de ganadería sostenible con un eje silvopastoril en predios priorizados de las asociaciones lácteas vinculadas al PDT Nariño.

Durante la reunión de planificación territorial, que realizó la Red de Fincas Silvopastoriles de Nariño, en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Nariño con la presencia de Sr Gobernador de Nariño, delegados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, secretarios de Agricultura y ambiente de la gobernación de Nariño y, Alcaldes o delegados de 18 municipios con acceso al páramo, con participación de entidades internacionales (FAO y Agrónomos y Veterinario sin frontera), sector Académico UNAD, AUNAR y SENA, sector productivo SAGAN, CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, Ministerio de agricultura, Ministerio de ambiente y la Red SilvoPaz se mostró el cambio del área del páramo en los 18 municipios, acción de ampliación de la frontera agrícola, asociada con la ganadería. Por lo anterior y como medida de adaptación y mitigación al cambio climático se decidió unánimemente que una de las acciones prioritarias en Nariño es la RECONVERSION DE LA GANADERIA BOVINA EN NARIÑO a modelos sostenibles con un eje silvopastoril, priorizando la protección de los tres complejos de páramo de Nariño. Acciones que deben ser apoyadas desde la Cadena láctea de Nariño y sus principales actores de Nariño (Universidades, sector privado, sector público y cooperación internacional). Por lo anterior, este contrato apoya acciones que contribuyen en la implementación de la Ley 1930 del 2018, ley de Páramos, la Ley de acción climática Ley 2169 del 2021, la Resolución 126 del 2022 del Ministerio de Agricultura, por la cual se adoptan los lineamientos de política de Ganadería bovina Sostenible GBS 2022-2050. Adicionalmente, se apoya la estrategia de carbono neutralidad del País E2050. La realización del contrato es prioritario para la implementación de una de las medidas (Ganadería Sostenible) priorizadas en el marco del PIGCC de Nariño y contribuye con la meta de capacitación de la Ganadería sostenible del 70% de los productores de leche, que tiene la Gobernación de Nariño junto con el Ministerio de Medio ambiente a través de la dirección de Cambio Climático y gestión del Riesgo (DCCGR) en la implementación del Plan de implementación Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2169 del 2021.

Teniendo en cuenta el presupuesto estipulado para la contratación la presente convocatoria se realiza a través de invitación pública.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para contribuir al desarrollo de procesos de ganadería sostenible con un eje silvopastoril, favoreciendo la sostenibilidad económica, ambiental y social del sector lácteo a través del montaje de 30 predios piloto de las organizaciones lácteas vinculadas al PDT Nariño en los municipios de Pasto e Ipiales.

### 3.1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR - PRODUCTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, además, el(la) contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

**3.1.1. ALCANCE, ACTIVIDADES - PRODUCTOS Y ENTREGABLES:** se definen de acuerdo con las siguientes especificaciones, que medirá el cumplimiento de las actividades, productos y entregables que conlleva el desarrollo del objeto contractual.

N o.	PRODUCTO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	<b>Plan de trabajo</b>	Plan de trabajo que contenga cronograma de implementación en fincas de los Sistemas silvopastoriles para los 30 predios piloto de las organizaciones vinculadas al PDT Nariño (18 en Pasto, 2 en Ipiales)	Documento plan de trabajo y cronograma de implementación
2	<b>Selección de predios piloto</b>	Convocatoria asociados de las organizaciones lácteas vinculadas al PDT Nariño en Pasto e Ipiales para hacer parte del proceso de Ganadería Sostenible	Listados de asistencia, registro fotográfico y acta de reunión
		Aplicación de encuestas a los productores interesados en hacer parte del proceso, pertenecientes a las asociaciones lácteas vinculadas. Se aplica herramienta de Red de Fincas Silvopastoriles de Nariño	Encuestas aplicadas, Informe con análisis de encuestas, resultados de priorización y diagnóstico de ganadería sostenible en físico y digital
		Selección de predios de acuerdo a criterios de Red de fincas silvopastoriles de Nariño con enfoque de género y ambiental.	
		Diagnóstico ganadería sostenible en predios seleccionados	
3	<b>Gira Técnica Silvopastoril</b>	Gira técnica a fincas piloto de la red de Fincas silvopastoriles de Nariño, con la participación de mínimo 30 productores seleccionados previamente (18 Pasto y 12 Ipiales)	Informe técnico de la gira desarrollada en físico y digital
4	<b>Formación Establecimiento Sistemas Silvopastoriles como eje de ganadería sostenible</b>	Capacitación a asociaciones lácteas vinculadas al proyecto, mínimo 6 productores/as por asociación con participación de al menos 30% mujeres. Incluye 4 módulos de 4 horas cada uno con las siguientes temáticas	Contenido técnico Módulos 1, 2, 3 y 4. Presentaciones y/o herramientas a utilizar, Listados asistencia, registro fotográfico
		MÓDULO 1: Los Sistemas Silvopastoriles y sus principales impactos Agrozootécnicos, económicos y ambientales en sistemas de producción especializados de leche del Trópico Alto de Nariño.	
		MÓDULO 2: Gramíneas, leguminosas herbáceas y especies leñosas arbustivas y arbóreas adaptados a las condiciones agroecológicas para la conformación de Sistemas Silvopastoriles Trópico Alto de Nariño.	
		MÓDULO 3: Diseño y establecimiento de Sistemas Silvopastoriles dentro del paisaje ganadero y como solución a la problemática económica, técnica y ambiental basada en la naturaleza (Biomimesis).	
		MODULO 4: Manejo de los sistemas silvopastoriles y estrategias de conservación de forrajes para incrementar la sostenibilidad de la ganadería de leche en Nariño (ensilaje)	



5	Implementación de 30 fincas piloto (1 Hectárea cada una) de ganadería sostenible con un eje silvopastoril liderados principalmente por mujeres	Establecimiento de sistemas silvopastoriles (Cercas vivas o franjas multiestrato o árboles dispersos en potreros), con especies leñosas arbóreas y arbustivas según oferta climática y edáfica, y la implementación de cercas eléctricas o solares de acuerdo a condiciones del predio para el manejo técnico de los sistemas silvopastoriles y rotación de praderas	Informe técnico sobre establecimiento de sistemas silvopastoriles, que incluya evidencias fotográficas de cada predio, actas de entrega a comunidad de materiales y acta de compromiso de los beneficiarios sobre conservación de zonas.
		Establecimiento de al menos 0.5 Hectáreas de praderas mejoradas por productor (15 hectáreas Total)	
6	Sistematización de la experiencia	Sistematización de la experiencia desde la óptica de la mujer rural como dinamizadora de la Ganadería Sostenible con eje silvopastoril,	Contenido Cartilla Técnica adaptada a las condiciones agroecológicas y productivas del Departamento de Nariño. Video de 5 minutos que recoja evidencias del proceso de implementación, resultados e impactos del mismo
7	Instalación Valla informativa	Instalación valla informativa en predios priorizados (5 Pasto y 5 Ipiales) que incluya nombre del programa, logos financiadores.	Valla en lámina galvanizada 80 X 1,20 cm con impresión full color en vinilo adhesivo, incluye instalación con parales fundidos

Aunado, en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá efectuar la entrega para cada uno de los predios, de los elementos, bienes y en las cantidades que se describen a continuación:

FASE DE IMPLEMENTACIÓN			
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD POR PREDIO	CANTIDAD TOTAL (30 PREDIOS)
Plántulas aliso ( <i>Alnus acuminata</i> ), plantadas en bolsa de 1kg, con una altura entre 80 y 120 cm.	UND	70	2.100
Plántulas acacia ( <i>Acacia decurrens</i> ), plantadas en bolsa de 1kg, con una altura entre 80 y 120 cm.	UND	30	900
Plántulas en estaca de <i>Sambucus nigra</i> (Sauco o Tilo), plantadas en bolsa de 1kg, con una altura entre 80 y 120 cm.	UND	70	2.100
Plántulas de Especies Nativas maderables amenazadas ( <i>Podocarpus oleofilus</i> + <i>Quercus humboldtii</i> ) u toras especies autóctonas de la zona, plantadas en bolsa de 1kg con una altura entre 80 y 120 cm	UND	30	900
Preparación de suelos	GLOBAL	1	30

Cerca eléctrica solar ( dual: Corriente de 110 vol o fuente solar); Impulsor con salida 5 joules, capacidad de alcance a 50 km. Panel solar cap 50vatios, Regulador controlador solar 30 amp, batería sellada 12 voltios, con cables necesarios para la instalación del módulo. Caja en poliestireno de alta resistencia, swichts e indicador de encendido, bornes de conexión a tierra y línea de salida.	UND	1	30
Varillas cooperwell revestidas, largo de 1,80 m con grapa	UND	5	150
Cuchilla doble tiro para protección de cerca eléctrica. Base en polipropileno.	UND	1	30
Desviador de rayos, dos electrodos	UND	1	30
Alambre de cobre # 8 , encauchetado.	METROS	8	240
Alambre de cobre # 8 , sin encauchetar.	METROS	12	360
Alambre galvanizado Calibre 14 x 21 K	ROLLO	2	60
Varilla para cercado eléctrico con punta, calibre ½" , 1.30 M largo. Doble aislador en figura cola de marranoy cubierto en manguera	UNIDAD	12	360
Aisladores de corriente tipo tornillo	UNIDAD	100	3000
Semillas leguminosas, trébol rojo y blanco	LIBRA	6	180
Semillas gramíneas azul orhcoro	Kg	5	150
Semillas gramíneas, raygrass perenne	Kg	12	360
Semilla gramínea, raygrass intermedio	Kg	5	150
Cal Dolomita, bulto x 50 kg	BULTO	2	60
Fosforita huil, bulto x 50 kg	BULTO	2	60
Micorrizas (SAFER), bulto x 50 kg	BULTO	1	30

### 3.1.2. LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del objeto del contrato serán:

- **Municipio de Pasto:** Corregimientos de Santa Bárbara, Mocondino, La Laguna seca, El Encano.
- **Municipio de Ipiales:** Corregimientos de La Victoria (Casco urbano, San Antonio y el Salado), Yaramal, Cutuaquer Alto.

En el **Formato 2.** se describen las Asociaciones Cadena Láctea beneficiarias del objeto contractual.

Corresponde a todo proponente, previo a presentar propuesta, verificar condiciones de acceso a la zona, asumiendo por su cuenta todos los gastos, costos, y riesgos que ello implique, que no serán reconocidos por la contratante, ni reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

## 4. VALOR, RUBRO Y FORMA DE PAGO.

- 4.1. Valor:** El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$240.204.900)**, la cual se encuentra exenta del impuesto al valor agregado IVA de acuerdo con el decreto 1651 de 2021 y el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye entre otros, todos los costos logísticos,

transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.

**4.2. RUBROS:** Los recursos asignados para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, provienen de los rubros del POA y para cubrir las actividades y/o productos a entregar por parte del contratista, rubros determinados en el documento "Justificación de la necesidad", así:

- **Actividad:** 1.3.6.1 Diseño y ejecución de Programa de asistencia y capacitación a las familias productoras.
- **Rubros:**
  - 5.2 Estudio, investigación, Asistencia técnica.
  - 6.5 Reformas y adecuaciones.
  - 6.1 Material didáctico.

**4.3. FORMA DE PAGO:** La Red ADELCO tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega, validación y aprobación de los productos por la supervisión, de la siguiente manera:

**4.3.1. Un primer pago** por valor de **CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**, a la entrega a satisfacción por parte de la supervisión de los productos 1, 2 y 3 y sus entregables descritos en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento además de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

**4.3.2. Un segundo pago** por valor de **CIENT MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$100.204.900) M/CTE**, a la entrega a satisfacción por parte de la supervisión de los productos 4 y 5 y sus entregables descritos en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

**4.3.3. Un tercer pago** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)**, a la entrega a satisfacción por parte de la supervisión de los productos 6 y 7 y sus entregables descritos en los presentes términos de referencia, previo cumplimiento además de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

El pago que efectuará la Red ADELCO al proponente, se tramitará con la aprobación previa por parte de la supervisión de los productos entregados a satisfacción, certificado de cumplimiento y documentos de la lista de requisitos y documentos que se compartirán oportunamente al contratista adjudicatario. Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria de la cuenta donde se transferirá los pagos.

Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación a satisfacción de todas las actividades/ entregables por parte del supervisor del contrato.

Todos los costos de desplazamiento, así como los materiales, el transporte al lugar, trámites y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, son sólo responsabilidad del/la proponente, siendo una contratación a todo costo.

Todos los pagos serán realizados por la RED ADELCO al contratista y estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la RED ADELCO será afectado por las retenciones y deducciones que

establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de la oferta constituye evidencia de lo siguiente: **(i)** El proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del contrato que se pretende celebrar; **(ii)** El proponente que presenta la oferta ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación que le es entregada en el curso del proceso; **(iii)** Todas las preguntas y/o solicitudes de aclaración presentadas por el proponente en el curso del proceso le han sido resueltas a su entera satisfacción; y **(iv)** El proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior en la elaboración y la presentación de la oferta.

### **5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente, factores de ponderación, propuesta técnica y otros señalados en la presente invitación.

El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar seleccionado y adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, en su propuesta y en el contrato. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, necesarios para elaborar su oferta, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de estas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

#### **5.2 Validez de la propuesta:**

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Si se presenta diferencia entre cifras consignadas en letras y número, se tomará la cifra consignada en letras.

#### **5.3 Verificación de la Propuesta General y Requisitos Habilitantes**

El Comité Evaluador con el apoyo de los funcionarios y colaboradores que se designen para tal efecto, con base en los documentos e información presentada por



los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación, previstos en la invitación.

El resultado del estudio de estos requisitos determinará si el proponente "CUMPLE" o "NO CUMPLE". En caso de que la propuesta obtenga al menos un (1) "NO CUMPLE", no será habilitada. Igualmente, el Comité Evaluador, evaluará y calificará los factores de ponderación, conforme a las reglas señaladas en esta invitación.

El "informe de evaluación de requisitos habilitantes" y de los criterios ponderables de las propuestas será comunicado a los oferentes por correo electrónico.

#### **5.4 Rechazo de propuestas:**

##### **Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:**

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría u otro).
- b) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados presenta inconsistencias en su contenido o información, que no puedan ser aclaradas.
- d) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes que son subsanables.
- e) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- f) Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe a un correo distinto al indicado en este documento.
- h) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar o en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, conformidad con la Constitución y la ley.
- i) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- j) Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en los términos de referencia.
- k) Cuando la oferta se presente en forma parcial.
- l) Cuando se presenten inconsistencias en los documentos o en la información presentada por el proponente o documentos sobre los cuales exista una tacha de posible falsedad con algún elemento material de prueba que lo soporte.
- m) Cuando un miembro del personal técnico ofrecido haga parte de otra propuesta para el presente proceso. En caso de presentarse esta situación, se entenderá como aceptada aquella que haya sido presentada en primer lugar en el tiempo, las demás se rechazarán.

### 5.5 Información para la radicación de las propuestas:

Las propuestas deberán entregarse en MEDIO MAGNÉTICO y DIGITAL, así:

**PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO:** Se recibirá la propuesta en medio magnético (CD o USB) con oficio remitivo en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a, dirigido a la responsable del Resultado 1 – Económico - Productivo del PDT NARIÑO, con el nombre de la Convocatoria **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.”** con todos los documentos y soportes exigidos para la presentación de las propuestas.

**HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 12M Y 02:00 P.M. A 05:00 P.M.**

**PROPUESTA DIGITAL:** Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo **“ASISTENCIA TÉCNICA - IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE.”** A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- **FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIO MAGNÉTICO Y DIGITAL: MÁXIMO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 P.M.**
- Correo electrónico: [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com)  
[talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

**Nota aclaratoria:** la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo y hasta la hora correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

### 5.6 Aclaraciones de los términos de referencia de la presente invitación.

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com) y [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO, a la dirección de correo [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com) y [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

**Nota aclaratoria:** la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a la relacionada en el presente documento, y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente.

## 6. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el presente numeral, se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación por brindarle a la RED ADELCO la suficiente seguridad de que se encuentran en condiciones jurídicas, técnicas y financieras de afrontar los compromisos del proceso y de cumplir el objeto del contrato y los fines sociales que se persiguen con su ejecución.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente invitación de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

### 6.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a la presente invitación- privado- se precisa que a la misma no se aplicarán las reglas de contratación pública, previstas en las normas y decretos que la reglamenta. El presente proceso se desarrolla en el marco de un régimen privado, por tanto las reglas aplicables sobre la subsanabilidad de requisitos habilitantes, serán únicamente las contenidas en los presentes términos de referencia.

En consecuencia, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta a los que según la relación que más adelante se determinen como subsanables, podrá ser solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término y plazo que se le señale. Y aquellos que se determinen como NO SUBSANABLE, no podrán ser subsanados.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el comité evaluador, hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias o requisitos ocurridas y adquiridos con posterioridad a la fecha de presentación de las propuestas.

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos y/o aclaraciones que consideren necesarios para cumplir con los requisitos habilitantes que sean subsanables, dentro del término establecido en el cronograma para subsanar dentro del término señalado en la solicitud que el comité pueda llegar a formular.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se envíe o radique antes del vencimiento del término establecido para ello.

Al proponente que, no subsane los requisitos habilitantes subsanables o no presente las aclaraciones debidas, se le rechazará la propuesta.

Los factores y criterios de selección a los que se les asignará puntaje no serán objeto de subsanación.

**NOTA IMPORTANTE:** Surtida la etapa de “Plazo para subsanar requisitos habilitantes”, la RED ADELCO, NO ATENDERÁ peticiones de subsanaciones y/o observaciones y/o solicitudes de aclaraciones adicionales.

## 6.2. REQUISITOS JURÍDICOS

### CAPACIDAD JURÍDICA - NATURALEZA Y PERFIL DE LOS PROPONENTES

**a)** Individualmente, podrán participar: **(i)** todas las personas naturales nacionales o extranjeras, **(ii)** personas jurídicas, nacionales o extranjeras, **(iii)** personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma de los términos de referencia.

**b)** Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

**NOTA No. 1:** Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

1. La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

Numer al	REQUISITO HABILITANTE JURIDICO	CONDICIÓN DEL REQUISITO	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
6.1.1.	<b>Carta de presentación de la oferta</b> - conforme el <b>FORMATO 1</b> .	<p><b>a) En caso de persona natural:</b> La carta de presentación deberá estar firmada por la persona natural proponente.</p> <p><b>b) En caso de persona jurídica</b> La carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica</p> <p><b>c) En el caso del oferente plural:</b> La carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de sus miembros, además del representante legal, ello con el fin de que cada uno realice las correspondientes declaraciones ahí incluidas. Adjunto a la carta se deberá aportar (I) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o representante de Consorcio o Unión Temporal. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato y no tener limitaciones o restricciones. Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha</p>		X

		<p>de la oferta las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente autorizada para firmar la oferta y comprometer al proponente.</p> <p><b>Con este documento se acreditará:</b> Declaración Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta que no están incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente; además de no encontrarse incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y que no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.</p> <p>Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.</p> <p>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene después de que se haya firmado el contrato, en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la RED ADELCO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>		
6.1.2.	<b>EXISTENCIA REPRESENTACIÓN</b> Y	<p><b>6.1.2.1. Personas Naturales</b></p> <p>El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante de la copia legible de su cédula de ciudadanía.</p> <p>Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar, su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren radicadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente y los documentos que acrediten la idoneidad requerida en la presente invitación.</p> <p>Si el proponente es persona <u>natural - comerciante</u> deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p><b>6.1.2.2. Personas Jurídicas</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de</p>	X	

		<p>Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:</p> <p><b>a)</b> Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.</p> <p><b>b)</b> Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente expedido dentro de los 3 meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de proponente plural cada integrante que tenga la naturaleza de persona jurídica deberá aportar el citado certificado.</p> <p><b>c)</b> El objeto social deberá incluir actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.</p> <p><b>d)</b> Acreditar quién es su representante legal y la existencia de facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.</p> <p><b>e)</b> Aportar copia del documento de identificación del representante legal.</p> <p><b>f)</b> En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.</p> <p><b>g)</b> La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p><b>h)</b> Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p> <p><b>i)</b> Los datos contenidos en actas de la asamblea o juntas de socios deberán demostrarse con copia de estas en forma íntegra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Código de Comercio.</p> <p><b>6.1.2.3. Personas Jurídicas Extranjeras</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando</p>		
--	--	---	--	--

		<p>expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.</p> <p>En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.</p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p> <p><b>6.1.2.4. Proponentes Plurales</b></p> <p>Se entenderá presentada una oferta por un proponente plural cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola oferta al proceso. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos dentro del presente proceso al grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.</p> <p>El proponente plural, deberá acreditar estar conformado y anexar el documento suscrito por sus integrantes. <b>Formato 4 o 5.</b></p> <p>La presentación de ofertas por parte de proponentes plurales deberá sujetarse a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Modalidad de asociación (consorcio o unión temporal).</li> <li><b>b)</b> Nombre e identificación del proponente plural y de sus integrantes. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica, de acuerdo a los numerales anteriores, según su naturaleza.</li> <li><b>c)</b> Objeto del proceso de selección.</li> <li><b>d)</b> Para Consorcios deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li><b>e)</b> Para Uniones Temporales deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes respecto a la ejecución del contrato.</li> <li><b>f)</b> Acreditar el nombramiento de un representante del proponente plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: <b>(i)</b> Presentar la oferta; <b>(ii)</b> Notificarse, <b>(iii)</b> Responder los requerimientos y aclaraciones que formule la RED ADELCO en el curso del proceso de selección; <b>(iv)</b></li> </ul>		
--	--	--	--	--

		<p>Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la comunicación de adjudicación; <b>(v)</b> Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección. <b>(vi)</b> Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y <b>(vii)</b> Representarlos judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica, de acuerdo con lo previsto en los numerales anteriores, según su naturaleza.</p> <p>Los aspectos requeridos en los numerales anteriores deberán acreditarse mediante la presentación del acuerdo consorcial o del acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos que den cuenta de esta información.</p> <p>Las personas que integren el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta y del contrato respectivo. En el caso de la unión temporal, los integrantes de esta responderán solidariamente por la obligación que debía cumplirse, pero las sanciones causadas por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de los integrantes.</p> <p>Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato afectarán a todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No podrá haber cesión del porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, salvo autorización previa y por escrito por parte de la RED ADELCO, que en cualquier caso se otorgará solamente a terceros, no entre asociados, y únicamente cuando la cesión de la participación en el consorcio o unión temporal sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia técnica y capacidad financiera que los del miembro que cede su participación en el consorcio o unión temporal, según se consideró al evaluar y adjudicar el contrato al proponente del cual hizo parte. La solicitud de cesión deberá estar debidamente justificada.</p> <p>La unión temporal o consorcio debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.</p> <p>Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: <b>(i)</b> Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará, <b>(ii)</b> Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y <b>(iii)</b> Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.</p>		
--	--	--	--	--



		Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).		
6.1.3.	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATOS 10A y 10B)</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para el caso de <b>personas naturales:</b> La certificación deberá ser emitida por el mismo. Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.</p> <p>Para el caso de <b>personas jurídicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</li> <li>- En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</li> <li>- En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</li> </ul> <p>No se exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.</p> <p>Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de los <b>consorcios o uniones temporales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal o contador público, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional que la suscriba.</li> </ul> <p>Para acreditar este requisito, el proponente podrá</p>	X	

		hacer uso de los formatos 4 o 5, según el caso. Adicionalmente el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato a través de la opción mensajes la acreditación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del contrato, deberá presentar ante el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes a dicho sistema		
6.1.4.	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	<p>La RED ADELCO verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, los cuales deberán allegarse por el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso.</p> <p><b>A)</b> Certificado de responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p><b>b)</b> Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p><b>c)</b> Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.</p> <p><b>d)</b> Registro Nacional De Medidas Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.</p> <p>En todo caso, la RED ADELCO podrá verificar esta información a través de los aplicativos institucionales respectivos.</p>	X	
6.1.5.	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT</b>	Los oferentes deberán anexar copia de su RUT. Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.	X	

## 6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán presentar los estados financieros, estado de resultados y balance certificados por Contador en el cual se evidencie su información financiera, en especial los Indicadores financieros que más adelante se señalan y que corresponda a la vigencia fiscal inmediatamente anterior, esto es 2021.

En el caso de modalidades de asociación plurales, los integrantes deberán presentar por cada uno sus respectivos estados financieros, estado de resultados y balances.

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos

proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos, los cuales se calcularán y evaluarán con dos cifras decimales:

### 1. Índice de Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice de liquidez igual o superior a **1**. veces.

### 2. Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento ( $\leq 60\%$ ).

**3. Capital de Trabajo:** El capital de trabajo es un indicador financiero que mide los recursos financieros con que dispone el contratista para operar sin sobresaltos y de forma eficiente el contrato.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{mayor al } 30\% \text{ del Presupuesto oficial a contratar}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir para todos los indicadores antes señalados, su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i)}$$

#### 6.2.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

#### 6.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPUESTAS EXTRANJERAS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: El requisito de la capacidad financiera, **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y los indicadores previstos en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

**6.3. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE:** Se evaluarán los siguientes criterios:

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

6.3.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

**6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:**

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes sea persona natural o persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance contenga, la **IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON EJE SILVOPASTORIL**, la cual podrá acreditar hasta con tres(3) contratos ejecutados, con un tiempo o plazo de ejecución que sumados me acrediten mínimo de un (1) año de experiencia. No se tendrán en cuenta traslapos.

**6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar una experiencia específica con máximo dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance contenga, la **IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON EJE SILVOPASTORIL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**; cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 30% del Valor del presupuesto oficial de la presente contratación, calculado en SMMLV.

La conversión del valor de los contratos a S.M.M.L.V. Se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de finalización de ejecución.

Aquellos proponentes que, para acreditar la experiencia solicitada, presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen componentes adicionales o disímiles a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente **la experiencia específica correspondiente a la relacionada con el objeto del contrato a adjudicar.**

Es responsabilidad del proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales se pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

**Nota 1:** Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

**Nota 2:** Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

**Nota 3:** El requisito de la capacidad Técnica - EXPERIENCIA- , **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones previstas en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

### **6.3.3 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: (Este numeral aplica también al grupo de trabajo)**

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos en la opción que se enuncian a continuación:

- a) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

**6.3.3.1. Contenido mínimo de las certificaciones.** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia y de ser necesario Copia del Contrato.

**NOTA:** La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

**EL PROPONENTE** deberá diligenciar el FORMATO N° 06, relacionado con la experiencia general solicitada y adjuntar los documentos solicitados en el presente numeral.

Nota: El requisito de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, **NO ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

#### 6.3.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

El oferente deberá garantizar la participación de un personal mínimo idóneo, el cual, para acreditar su experiencia general y específica, deben entregar la correspondiente Hoja de Vida con una extensión máxima de cinco(5) hojas, con los soportes para acreditar la suficiente formación académica y experiencia mínima.

En consecuencia, se exige contar con un equipo mínimo de profesionales, que se configuran como **requisito técnico habilitante** integrado, cuyos requisitos de formación y experiencia se definirán a continuación.

PROFESIONAL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA GENERAL
<b>MEDICO VETERINARIO,</b> <b>MEDICO VETERINARIO</b> <b>ZOOTECNISTA</b> <b>ZOOTECNISTA</b> Dedicación 100%	Título universitario Médico veterinario, o Médico veterinario zootecnista o zootecnista. Con mínimo cinco (05) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional vigente La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado
<b>INGENIERO AGROFORESTAL</b> Dedicación 100%	Título Universitario Ingeniero Agroforestal, con mínimo 5 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar con la propuesta los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida en la anterior tabla para el equipo de trabajo.

**NOTA 1:** Para la acreditación de la formación y experiencia del equipo de trabajo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

- Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.
- Solo se tendrán en cuenta los estudios formales de postgrado, especializaciones, maestrías, PhD o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta seminarios, cursos, educación no formal, tecnologías, diplomados.
- Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán o no se tendrán en cuenta traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el ARTÍCULO 12 de la Ley 842 de 2003 que establece: *"Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."*

Cada profesional propuesto podrá ser postulado solo para un cargo, en caso contrario, se verificará que su dedicación no supere el 100%.

**NOTA 1:** El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. Desde el momento de la celebración del contrato y hasta su terminación, el personal propuesto por el adjudicatario en su oferta, no podrá ser cambiado a menos que exista una justa causa debidamente sustentada y probada, para lo cual el contratista deberá solicitar por escrito a la entidad su autorización para el cambio del personal, el cual debe reunir las mismas condiciones exigidas por la Red ADELCO.

**NOTA 2 :** Para el cálculo de la experiencia específica del equipo de trabajo se aceptarán traslapos siempre y cuando los porcentajes de dedicación, en un mismo periodo de tiempo no superen el 100%.

**EI PROPONENTE** deberá diligenciar el FORMATO N° 07, con toda la información solicitada para su equipo de trabajo, y adjuntar los documentos solicitados.

a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, para el caso del Ingeniero Agroforestal.

b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado.

**NOTA 3:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de los documentos.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido mediante certificados, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Contratista
- Número del contrato principal con la entidad estatal y objeto (si lo tiene)

- d) Cargo desempeñado y actividades
- e) Fecha de expedición
- f) Fecha de inicio
- g) Fecha de terminación
- h) Nombre, firma y cargo de quien certifica

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El contratista debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

## 6. FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PONDERACIÓN

Solo serán evaluados los criterios de selección de las propuestas que superen la verificación de todos los requisitos habilitantes y que hayan sido calificados como CUMPLE.

La oferta más favorable para la Red ADELCO será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación, de las propuestas que resulten habilitadas.

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FACTOR PONDERABLE	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica adicional a la mínima habilitante, del proponente	El proponente que acredite haber ejecutado contratos adicionales a la experiencia habilitante relacionados con las actividades descritas en el alcance del objeto, en el área de influencia, es decir <b>en el Departamento de Nariño</b>	25
Experiencia específica del equipo de trabajo	Experiencia específica de al menos dos (02) años o dos (02) contratos cuyo objeto o alcance tenga relación con la implementación de procesos de ganadería sostenible.	25
Propuesta técnica	Presentación del <b>Formato 3</b> , debidamente diligenciado con los parámetros que más adelante se describen	50
<b>MÁXIMO PUNTOS A ASIGNAR:</b>		<b>100</b>

### 7.1. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERALES

Para efectos de la evaluación de los factores ponderables, el proponente deberá presentar junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de cada criterio.

Se realizará la ponderación de la experiencia específica adicional a la mínima habilitante del proponente, esto es, que la experiencia a tener en cuenta como factor de ponderación, es distinta e independiente a la exigida de manera precedente, como requisito habilitante.



El proponente deberá diferenciar claramente los contratos para acreditar experiencia como requisito habilitante y contratos para acreditar experiencia adicional como factor de ponderación, con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad.

En este caso deberá relacionar el mismo contrato tanto en el formato de experiencia habilitante (**Formato No. 6**) como en el de experiencia adicional ponderable (**Formato No.8**).

En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia específica adicional ponderable, deberá tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Para la calificación total por concepto de experiencia específica adicional a la habilitante del proponente, se asignará un puntaje máximo de 25 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

#### 7.1.1. Experiencia Específica Adicional a la habilitante, del proponente (25 puntos)

Requisito	Puntaje máximo de 25 puntos
Un (1) contrato de experiencia adicional	15 puntos
o	
Más de dos (2) contratos de experiencia adicional y hasta cuatro	25 puntos

Para efectos de acreditación de las experiencias específicas evaluadas y calificadas de conformidad con lo anteriormente establecido, el comité evaluador aceptará el siguiente documentos:

- I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación

Las certificaciones deberán describir con claridad:

- Nombre o razón social del contratante, (nombre entidad dirección y teléfono).
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto del contrato y/o actividades desarrolladas que especifique claramente la experiencia acorde a lo solicitado.
- Plazo, fecha de inicio y terminación, o que quede expresamente relacionado el tiempo de ejecución del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Firma autorizada del contratante que certifica.
- Si la experiencia procede de un contrato realizado bajo la figura de consorcio o unión temporal, éste debe indicar claramente el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo **Formato 8** y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de contratos requeridos.

### 7.1.2. Experiencia específica del equipo de trabajo

Requisito	Puntaje máximo de 25 puntos
Un (1) contrato de experiencia específica	15 puntos
adicional Más de dos (2) contratos de experiencia específica y hasta cinco(5)	25 puntos

**Nota 1:** Se aclara que el anterior puntaje se otorgará por experiencia específica del Talento humano, Veterinario o veterinario y zootecnista o zootecnistas o Ingeniero Agroforestal teniendo en cuenta la discriminación realizada en la tabla anterior, sin que el puntaje total supere los 25 puntos.

**Nota 2:** En caso de que el proponente presente más de los contratos solicitados para ponderar, el equipo evaluador considerará los primeros de mayor valor que se relacionen en el mencionado formato.

**Nota:** Se deberá relacionar los contratos del talento humano para puntuar experiencia específica en el **Formato 9** y adjuntar el siguiente documento:

I. Certificación debidamente expedida por la entidad contratante o dueña del proyecto, siempre y cuando en este documento se certifique la información que está siendo objeto de calificación

La certificación deberá describir con claridad:

- Nombre o razón social del contratante, (nombre entidad dirección y teléfono).
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto del contrato y/o actividades desarrolladas que especifique claramente la experiencia acorde a lo solicitado.
- Plazo, fecha de inicio y terminación, o que quede expresamente relacionado el tiempo de ejecución del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Firma autorizada del contratante que certifica.
- Si la experiencia procede de un contrato realizado bajo la figura de consorcio o unión temporal, éste debe indicar claramente el porcentaje de participación del proponente en el mismo.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo formato y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de contratos requeridos.

### 7.1.3. Propuesta Técnica

Propuesta Presentada	Puntaje - máximo 50 puntos
Solo se otorgará al proponente que presente una Propuesta Técnica que contenga al detalle: Plan de Trabajo, Metodología, Riesgos, cronograma, equipo de trabajo propuesto, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones relacionadas en el numeral 3.1.1., para lo cual deberá diligenciar el <b>Formato 3</b> .	50 puntos

**Nota 1:** Se aclara que si la propuesta técnica es incompleta o presenta inconsistencias, se asignará como puntaje: cero (0)

### 8. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, esto es, Experiencia específica adicional a la mínima habilitante, del proponente.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido

- Mayor número de los contratos solicitados como experiencia específica del equipo de trabajo requerido en el numeral 7.1.2.

**Método aleatorio:** Si el empate se mantiene, se desempata con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora. Actividad que se realizará en presencia de los proponentes empatados.

## 9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que haya cumplido los requisitos habilitantes y obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación o cumpla con el criterio de desempate, de llegar a esa fase.

La decisión sobre la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta, se comunicará a los proponentes en la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso.

## 10. ASPECTOS DEL CONTRATO:

**10.1. Tipo de contrato:** De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

### 10.2. Perfeccionamiento del Contrato

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

El proponente adjudicatario debe proceder a la firma del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, en la sede del PDT, en el municipio de Pasto

El contratista, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato deberá allegar toda la documentación necesaria para la legalización del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos señalados, o no aporta las pólizas en el plazo señalado, la RED ADELCO podrá adjudicar el contrato al proponente que siga en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

### **10.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- a) Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia y conocimiento.
- b) Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el SUPERVISOR del contrato.
- c) Conformar el equipo humano, técnico y logístico necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato, según la propuesta de personal y equipo presentados dentro del presente proceso.
- d) Acudir a todos los requerimientos que la Red ADELCO realice a través del supervisor del contrato, resolviendo las inquietudes que se formulen durante la ejecución del Contrato y prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del mismo.
- e) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.
- f) Disponer y administrar eficientemente los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el desarrollo normal del contrato.
- g) Suministrar al SUPERVISOR toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de sugestión.
- h) Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa.
- i) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable y mantener vigente las garantías constituidas a favor de la Red ADELCO.
- j) Elaborar y presentar de manera oportuna las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
- k) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- l) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Red ADELCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

#### **10.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

El (la) proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales harán parte integral del contrato de prestación de servicios; pero, además deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Cumplir las especificaciones determinadas en el numeral 3.1.1. según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.

- b) Realizar la caracterización de cada uno de los productores y sus predios ganaderos al iniciar el proyecto.
- c) Realizar visitas de acompañamiento técnico a cada beneficiario del proyecto durante la ejecución de contrato según cronograma de visitas.
- d) Capacitar a los beneficiarios del proyecto por medio de talleres que contengan los módulos descritos en el numeral 3.1.1. de los presentes términos de referencia.
- e) Coordinar la entrega de materiales, herramientas e insumos, a los beneficiarios y velar por su buen uso en campo por parte de estos.
- f) Acompañar el diseño e implementación de plan de finca, según avances del proyecto.
- g) Diseñar el Plan de manejo de praderas establecido para cada predio, según avances del proyecto.
- h) Apoyar la elaboración del plan de Fertilización de cada predio.
- i) Realizar seguimiento a la Instalación de cercos de acuerdo al diseño establecido, siembra de árboles y plántulas, rotación de potreros establecidos, sistema silvopastoril establecido con rotación de potreros, en cada predio de los beneficiarios, según avance del proyecto.
- j) Elaborar, implementar y hacer seguimiento a la implementación de registros con cada productor beneficiario del proyecto.
- k) Apoyar la elaboración de informes, que se requieran por parte del supervisor.
- l) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la secretaría de agricultura de Pasto y de Desarrollo Rural Ipiales.
- m) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- n) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria y la de su equipo de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- o) Efectuar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos de los contratos a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.
- p) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
- q) Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado.
- r) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.
- s) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

#### 10.4 Garantías

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la RED ADELCO para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de él, debido a la ejecución y liquidación del contrato, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y tres (03) años más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y un año más.

### **10.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, en ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

### **10.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### **10.7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:**

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de la Red ADELCO como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la Red ADELCO y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

### **10.8 PRESUPUESTO FINAL:**

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

### **10.9 RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

### **10.10 LIQUIDACIÓN**

A la terminación del contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación.

Dentro de este plazo las partes contratantes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación, si es el caso, de las garantías de cumplimiento, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de RED ADELCO.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley.

## 11. COMUNICACIONES:

La Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

## 12. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO, este comité se definirá en función de monto y la complejidad del objeto a contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

## 13. VISIBILIDAD

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red ADELCO y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Todas las presentaciones, publicidad, cartillas, piezas gráficas entre otros, que deban elaborarse por el contratista, previa a su publicación o visibilización, deberán ser avaladas por el responsable de comunicaciones del PDT- NARIÑO

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID, Red ADELCO y el PDT Nariño.

La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

## 14. OTROS ASPECTOS

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

Así mismo, el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

## 15. ANEXOS Y FORMAS:

Se anexa como soporte de los presentes TDR la siguiente documentación:

FORMATO 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMATO 2.	ASOCIACIONES BENEFICIARIAS CADENA LÁCTEA
FORMATO 3 :	PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 4	CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO
FORMATO 5	CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 6	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO No. 7	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
FORMATO No. 8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE
FORMATO 9	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.
FORMATO 10A	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO 10B	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003.

**Proyectó :** Lorena Insuasty  
R1 –Económico

**Revisó y Ajustó:** Olga María Revelo Otoyá  
Asesora Jurídica PDT - 11/09/2022- 3:11 p. m.

**Revisó:** Rither Acosta Jaramillo  
Administrativo y Financiero PDT- NARIÑO

**Aprobó:** Gloria Esperanza Pérez Rosero  
Coordinadora PDT-NARIÑO



**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**RED ADELCO- PDT NARIÑO**

Ciudad

**REF: PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

**(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.)**

**Así mismo declaro:**

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Red ADELCO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Red ADELCO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que la PROPUESTA adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
8. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.

10. Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de \_\_\_\_\_.
11. Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
12. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
13. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

\_\_\_\_\_

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

**NOTA:** Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

**FORMATO 2**

**Asociaciones lácteas Beneficiadas**

<b>ASOCIACIONES CADENA LACTEA</b>		
<b>ITEM</b>	<b>ASOCIACIONES LACTEAS PASTO</b>	<b>UBICACION</b>
1	COOPERATIVA AGROPECUARIA FUTURISTA EL CARRIZO -COAFUCAR	Corregimiento El Encano/ vereda El Carrizo
2	ASOCIACION AGROPECUARIA LA LAGUNA – AGROLAGUNA	Corregimiento La Laguna/Vereda Alto san Pedro
3	ASOCIACION AGROPECUARIA LAS IGLESIAS	Corregimiento Santa Bárbara/Las Iglesias
4	ASOCIACION AGROPECUARIA PODER DEL CAMPO	Corregimiento Santa Bárbara/El Cerotal
5	ASOCIACION BUENA ESPERANZA	Corregimiento Santa Bárbara/La Esperanza
6	ASOCIACION COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DEL SUR - ACCAS	Corregimiento Santa Bárbara/ Concepción Alto
7	ASOCIACION AGROPECUARIA CRUZ DE AMARILLO	Corregimiento Catambuco - Santa Bárbara/ Cruz de Amarillo
8	MEGALECHE	Corregimiento Mocondino
9	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DE LECHE NATURAL Y NUTRITIVA DE NARIÑO – PROLENN	Corregimiento Catambuco-Santa Bárbara/Bajo Concepción
<b>ITEM</b>	<b>ASOCIACIONES LACTEAS IPIALES</b>	<b>UBICACION</b>
1	ASOCIACIÓN SAN ANTONIO - ASPROCIASA	Corregimiento La Victoria/San Antonio
2	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL SALADO	Corregimiento La Victoria/El Salado
3	ASOCIACIÓN DIGNIDAD AGROPECUARIO	Municipio de Ipiales/Cutuaquer alto
4	ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DE LECHE ASOVIC	Corregimiento La Victoria
5	ASOCIACIÓN APROLECHE	Corregimiento Yaramal
6	ASOCIACIÓN LOS MOTILONES	La Victoria

**FORMATO 3.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

Referencia de la invitación

Título de la Propuesta

Solicitante

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Nombre del representante legal

Identificación

Persona de contacto para esta referencia de invitación

Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación

**PROPUESTA TÉCNICA**

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato.

**Plan de trabajo:**

Relación de actividades y sub actividades para el alcance de los entregables.

**Metodología:**

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

**Riesgos:**

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿Cómo se plantea su mitigación?

**Cronograma**

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta los tiempos de desplazamientos):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los entregables, en particular en los previstos en TdR. (modelo cronograma)

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			

**Profesionales propuestos**

Actividad a Desarrollar	Profesional Propuesto	Perfil Profesional

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

**FORMATO 4**

**CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Señores

**RED ADELCO- PDT NARIÑO**

Ciudad

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales] y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica] y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos a título de CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (Indicar nombre completo del consorcio)

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

REGLAS BASICAS: (Indicar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades)

El representante legal del Consorcio es [Nombre y cédula del representante legal], quien está expresamente facultado para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: **(i)** Presentar la oferta; **(ii)** Notificarse, **(iii)** Responder los requerimientos y aclaraciones que formule La Red ADELCO en el curso del proceso de selección; **(iv)** Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(v)** Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección, **(vi)** Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y **(vii)** Representarlos judicial o extrajudicialmente.

La duración del consorcio es: \_\_\_\_\_

La sede del consorcio es: \_\_\_\_\_

La facturación se realizará a título de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

**FORMATO 5**

**CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**RED ADELCO- PDT NARIÑO**

Ciudad

**REF: PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

Los suscritos: [Nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales] y/o [Nombre y cédula del representante legal – si el integrante es una persona jurídica] y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del proponente persona jurídica] respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: (Indicar nombre completo de la Unión Temporal)

LA UNION TEMPORAL ESTA INTEGRADA POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

REGLAS BASICAS: (Indicar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades)

El representante legal de la unión temporal es [Nombre y cédula del representante legal], quien está expresamente facultado para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza, como mínimo para: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el contratante en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección, (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarlos judicial o extrajudicialmente.

La duración del consorcio es: \_\_\_\_\_



La sede del consorcio es: \_\_\_\_\_

La facturación se realizará a título de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]

[Nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

**FORMATO No. 6**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**(REQUISITO HABILITANTE)**

**REF: PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

<b>I. PROPONENTE</b>	
NOMBRE COMPLETO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

---

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**C.C. No.**

**FORMATO No. 7**

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.**

**(REQUISITO HABILITANTE)**

**REF: PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

**II. VETERINARIO – VETERINARIO/ZOOCTENISTA – ZOOCTENISTA**

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	
MATRICULA PROFESIONAL	
<b>ESTUDIOS</b>	
ESTUDIOS DE PREGRADO	

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

**EXPERIENCIA VETERINARIO – VETERINARIO/ZOOCTENISTA – ZOOCTENISTA**

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

**III. Ingeniero AGROFORESTAL**

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	
MATRICULA PROFESIONAL	

<b>ESTUDIOS</b>			
ESTUDIOS DE PREGRADO			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

**EXPERIENCIA INGENIERO AGROFORESTAL**

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1						
2						
3						

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REP LEGAL PROPONENTE**

**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO VETERINARIO – VETERINARIO/ZOOCTENISTA – ZOOCTENISTA**

**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO INGENIERO AGROFORESTAL**

**C.C. No**

**NOTA 01:** Se adjuntan los documentos que acreditan la formación y experiencia del equipo relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR

**FORMATO No. 8**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.**

**(PONDERABLE)**

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REP LEGAL PROPONENTE**

**c.c. No.**

**Nit No:**



**FORMATO No. 9**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.**  
**(PONDERABLE)**

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

PERFIL : \_\_\_\_\_

No.	FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN S.M.L.M.V
1							
2							
3							
						<b>TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REP LEGAL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA INTEGRANTE DEL EQUIPO**

**C.C. No.**

**C.C. No-**

**NOTA 01:** ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE PARA CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (director de consultoría – Diseñador hidráulico – Diseñador estructural)

**NOTA 02:** Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR.

**FORMATO N° 10A**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).**

Señores

**RED ADELCO- PDT NARIÑO**

Ciudad

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

*[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]*

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*[En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]*

Dada en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022)

\_\_\_\_\_  
[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

**NOTA:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO 10B

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003**

Señores

**RED ADELCO- PDT NARIÑO**

Ciudad

**PDT-136-2022-010 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE CON UN EJE SILVOPASTORIL EN 30 PREDIOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES LÁCTEAS VINCULADAS AL PDT NARIÑO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES.**

[Use la opción que corresponda, según tenga o no personal a cargo]

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).

Dada en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022)

\_\_\_\_\_  
[Nombre, firma y cédula de quien certifica]